22 de marzo de 2021 11910

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 15/03/2021, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se concede la Distinción a la Permanencia como Profesor de la Escuela de Protección Ciudadana a don Miguel Ángel Rodrigáñez García. [2021/3023]

El artículo 99.1 del Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 110/2006, de 17 de octubre, establece que a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Protección Ciudadana y previo informe favorable del Ayuntamiento al que pertenezca el funcionario, la persona titular de la Consejería de Administraciones Públicas podrá conceder premios, distinciones y condecoraciones a los miembros de los Cuerpos de Policía Local que se distingan notoriamente en el cumplimiento de sus funciones. En la actualidad corresponde a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en virtud de las competencias establecidas en el Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de esta Consejería.

La Orden de 28 de octubre de 2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se regulan las condecoraciones y distinciones que se concederán a los miembros de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha, establece, en su artículo 6.3, los requisitos que deberán cumplir aquellos integrantes de los Cuerpos de Policía Local para que se les pueda otorgar la distinción a la Permanencia como Profesor de la Escuela de Protección Ciudadana.

Conforme al apartado 5 del artículo 15 de la mencionada Orden de 28 de octubre de 2010, emitido informe favorable por la directora de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha y una vez emitida la correspondiente propuesta de concesión por el Director General de Protección Ciudadana por Resolución de 12 de marzo de 2021,

Resuelvo

Conceder la Distinción a la Permanencia como Profesor de la Escuela de Protección Ciudadana al policía local D. Miguel Ángel Rodrigáñez García.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

Toledo, 15 de marzo de 2021

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas JUAN ALFONSO RUIZ MOLINA